

PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : HELBER IVÁN VANEGAS ACOSTA
DEMANDADO : AURA CRISTINA TIBOCHA RINCÓN
RADICADO : 2015-00298

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de agosto de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

I. Se reconoce personería al abogado EDUARDO GAITÁN ESCOBAR para que actúe como apoderado judicial del señor HELBER IVÁN VANEGAS ACOSTA, conforme al poder otorgado visible a folio 54.

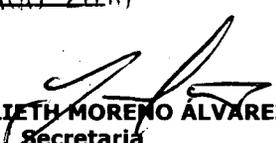
II. Como quiera que la parte actora acreditó el pago de las expensas a fin de realizar la prueba de ADN decretada en auto del 27 de agosto de 2015, **OFICIESE** al Instituto de Medicina Legal para que fije fecha para la toma del examen.

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 057 del
11 AGO 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria